

ESPECIALIDAD

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

GUÍA ITINERARIO FORMATIVA

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BADAJOZ

HOSPITAL 'PERPETUO SOCORRO' 7ª PTA
AV. DAMIÁN TÉLLEZ LAFUENTE S/N 06010 - BADAJOZ

Teléfono (+34) 924 215 225
e-mail: udocmedfam.badajoz@salud-juntaex.es

ÍNDICE

1. Presentación
2. Unidades docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y Comunitaria (AFyC) de la comunidad autónoma de Extremadura
3. Organización
 - 3.1 Estructura
 - 3.2 Componentes de la unidad docente de Badajoz
 - 3.3 Funciones de los componentes de la Unidad Docente
4. Órganos de participación docente
 - 4.1 Comisión de Docencia
 - 4.2 Subcomisión de Enfermería
5. Cronograma Formativo
 - 5.1 Organización de las rotaciones en los distintos servicios del complejo universitario de Badajoz y dispositivos de apoyo
 - 5.2 Normativas
 - 5.2.1 Rotaciones externas y optativas
 - 5.2.2 Directrices relacionadas con la asistencia a actividades externas de formación o congresos y conferencias
 - 5.2.3 Protocolo de supervisión graduada
6. Guardias y/ atención continuada: distribución por año de residencia
7. Actividades formativas Especialidad Medicina de Familia Y Comunitaria
 - 7.1 Sesiones
 - 7.2 Cursos
8. Evaluación
 - 8.1 Comité de evaluación
 - 8.2 Ponderación de evaluación
9. Acogida del residente en la unidad docente. Contrato del residente
10. Normas a considerar durante la residencia

INTRODUCCIÓN

Para cualquier información del Área de Salud

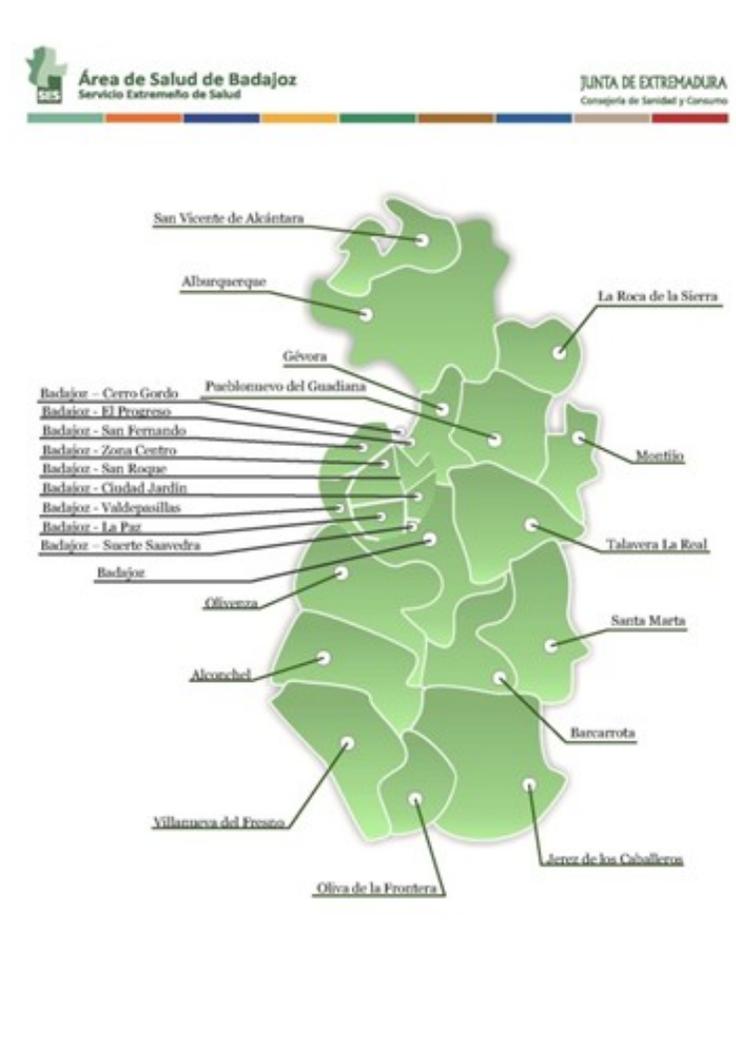
www.areasaludbadajoz.com

Gerencia del Área de Salud de Badajoz

INFORMACIÓN GENERAL

El **Área de Salud de Badajoz** es una de las ocho áreas sanitarias que componen el Servicio Extremeño de Salud (SES), organismo autónomo dependiente de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

Actualmente el Área de Salud de Badajoz, se gestiona en una sola Gerencia, ubicada en la Avda. de Huelva nº 8 de Badajoz.



1. PRESENTACIÓN

La Unidad Docente de Atención Familiar y Comunitaria de Badajoz os da la bienvenida tras haber superado la dura prueba del MIR y os felicita por haber elegido la especialidad *más bonita y completa* del sistema de formación especializada.

La Atención Primaria es la base del sistema, y debe asegurar la mejor, más humana, integral, accesible y eficiente atención a aquellos que lo necesiten.

Por ello es nuestro cometido prepararos para que seáis capaces, al terminar la residencia, de desarrollar todo el perfil profesional que define la atención familiar y comunitaria.

Las áreas competenciales de este perfil son:

- Competencias esenciales, cuyas herramientas son la comunicación, el razonamiento clínico, la gestión de la atención y la bioética.
- Competencias relacionadas con la atención al individuo:
 - Abordaje de necesidades y problemas de salud
 - Abordaje de grupos poblacionales y grupos de riesgo
- Competencias relacionadas con la atención a la familia.
- Competencias relacionadas con la atención a la comunidad.
- Competencias relacionadas con la formación, docencia e investigación.

Esta Unidad Docente se esforzará en garantizar el cumplimiento del programa oficial de la especialidad, en el que se recogen todos los contenidos de ésta de una forma muy exhaustiva, y esperamos contar con vuestro compromiso y esfuerzo, serio y responsable, para asumir el programa docente y cumplir las tareas y actividades incluidas en el mismo.

Con el objetivo de facilitaros información sobre la estructura de la Unidad Docente, su funcionamiento, normativa y las actividades que desarrolla, así como para que os sirva de guía a la hora de elegir centro de salud y el tutor de Atención Primaria que os acompañará durante los años de residencia, hemos elaborado esta "**GUIA DEL RESIDENTE**", aprobada por la Comisión de Docencia, que ponemos a vuestra disposición.

Como complemento a la misma, existen documentos, protocolos, calendarios de formación anual, fichas... publicados para uso durante todo vuestro periodo formativo, que vamos actualizando y debes consultar con periodicidad.

**[WEB <areasaludbadajoz.com>](http://areasaludbadajoz.com) [<docencia y formación>](#) [<formación sanitaria especializada>](#)
[<unidad docente multiprofesional de AFyC>](#)**

JEFA DE ESTUDIOS DE UNIDAD DOCENTE
María Ángeles Maynar Mariño

DECÁLOGO DEL RESIDENTE

1. Respeta al paciente y preocúpate por él y su bienestar. Esto siempre será gratificante y en ambientes difíciles, te mantendrá con ánimo.

2. Estás en el mejor momento de tu vida profesional y debes saber aprovecharlo.

3. El trabajo diario bien hecho te otorgará la estabilidad y autoestima necesarias para seguir.

4. Estudia pues, si no lo haces ahora, difícilmente lo harás en el futuro.

Que el estudio no sea un trabajo, sino parte de tu vida profesional.

5. El futuro en tu profesión depende de estos años de residencia, ya que el buen residente de ahora será el buen especialista del futuro. La frustración y las malas maneras se engendran en estos años.

6. Mantén siempre el entusiasmo, los deseos de superarte, la capacidad de sorpresa y la autocrítica.

7. El tiempo pasa muy rápido, demasiado rápido, para ti. No desperdicies las horas de trabajo y de estudio.

8. No mires a los lados ni escuches los cantos de sirena de algunos de los que te rodean. Sigue simplemente adelante con tu tarea.

9. Escucha y aprende de aquellos que merecen tu confianza. A ellos les costó mucho llegar a saber lo que saben y a conocer lo que conocen, y no siempre les fue fácil.

10. Por último, recuerda el viejo proverbio: aún el más largo de los caminos, comienza con un primer paso.



La Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Badajoz (UDMAFYCBA) tiene una trayectoria de formación en especialistas de atención primaria de más de 30 años, primero como Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria y, desde 2010, con la acreditación de la formación especializada en Enfermería Familiar y Comunitaria como unidad docente multiprofesional.

Actualmente la UDMAFYCBA tiene una capacidad docente anual acreditada de 29 médicos y 17 enfermeros. En la última convocatoria de formación sanitaria especializada (BOE Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024) se ofertaron 29 y 12 plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina y Enfermería respectivamente.

2. UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

LOCALIDAD	CENTRO	ESPECIALIDAD	NUMERO DE PLAZAS ACREDITAS/ OFERTADAS
BADAJOS	UDM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOS. C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	29 / 29
CÁCERES	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18/18
CORIA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE CORIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4/4
DON BENITO	UDM AFYC ÁREA SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16/16
LLERENA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOS. C.H. LLERENA-ZAFRA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6/6
MÉRIDA	UDM AFYC ÁREA DE MÉRIDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10/10
NAVALMORAL	UDM AFYC ÁREA DE NAVALMORAL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6/6
PLASENCIA	UDM AFYC ÁREA DE NAVALMORAL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9/9

3. ORGANIZACIÓN DE UNIDAD DOCENTE DEL ÁREA DE BADAJOZ

La Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria se define (Orden de 22 de junio de 1995 y Real Decreto 183/2008) como el conjunto funcional formado por:

- Centros de Salud (Atención Primaria).
- Hospitales.
- Otros centros específicos que pueden ser adscritos (Entidades Colaboradoras Docentes Acreditadas).

Su objetivo fundamental es garantizar la formación de los médicos residentes y el correcto desarrollo del Programa de la especialidad.

En el momento actual, la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria (AFyC) de Badajoz cuenta con 99 MIR y 22 EIR en Badajoz.

3.1. ESTRUCTURA FÍSICA

La UDMAFYC de Badajoz, en la actualidad, está estructurada de la siguiente forma:

CENTROS DE SALUD ACREDITADOS

URBANOS

(1) Centro de Salud: EL PROGRESO

Dirección: C/ Serena, s/n. 06007. Teléfono: 924286778

(2) Centro de Salud: LA PAZ

Dirección: C/ República Dominicana, s/n. 06011. Teléfono: 924220161

(3) Centro de Salud: SAN FERNANDO

Dirección: C/ Antonio Machado, s/n. 06007. Teléfono: 924279861

(4) Centro de Salud: SAN ROQUE

Dirección: C/ Teresa Isturiz, s/n. 06008. Teléfono: 924239625

(5) Centro de Salud: VALDEPASILLAS

Dirección: C/ Jaime Montero de Espinosa, s/n. 06010. Teléfono: 924218014

(6) Centro de Salud: ZONA CENTRO

Dirección: Avda Ronda del Pilar Nº 22. 06002 Badajoz. Teléfono: 924249072

(7) Centro de Salud: SUERTE DE SAAVEDRA

Dirección: Avda Felipe Trigo s/n. 06009 Badajoz. Teléfono: 924478905

(8) Centro de Salud: CIUDAD JARDÍN

Dirección: Calle Retama s/n. 06010 Badajoz. Teléfono: 924240803

RURALES

(1) Centro de Salud: PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

Dirección: Trav. de la Constitución, s/n. 06184. Teléfono: 924474100

Consultorios: Alcazaba, Guadiana, Valdelacalzada

(2) Centro de Salud: TALAVERA LA REAL

Dirección: Calle Ronda Norte, 4. 06140. Teléfono: 924441319

Consultorios: La Albuera, Alvarado, Balboa, Guadajira, Villafranco del Guadiana

(3) Centro de Salud: VALVERDE DE LEGANÉS

Dirección: Calle César Hurtado Delicado, 19, 06130. Teléfono: 924 47 88 06

Consultorios: Almendral, Torre de Miguel Sesmero

(4) Centro de Salud: SANTA MARTA

Dirección: Av. San Isidro Labrador, 19, 06150. Teléfono: 924 68 10 66

Consultorios: Corte de Peleas, Entrín Bajo, Entrín Alto, La Morera, Nogales, La Parra, Salvatierra de los Barros

HOSPITALES DE REFERENCIA Y DISPOSITIVOS DOCENTES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

Dirección: Av. de Elvas, s/n, 06080 Badajoz

Teléfono: 924 21 81 00

HOSPITAL PERPETUO SOCORRO

Dirección: Av. Damián Téllez Lafuente, S/N, 06010 Badajoz

Teléfono: 924 21 81 00

HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Dirección: Av. Damián Téllez Lafuente, S/N, 06010 Badajoz

Teléfono: 924 21 81 00

UNIDADES DE APOYO	LOCALIZACIÓN
Salud Mental	Centro Salud Valdepasillas Centro Salud Ciudad Jardín Centro Salud Montijo y Jerez de los Caballeros
COPF	Centro Salud Valdepasillas Centro Salud Ciudad Jardín Centros Salud Montijo y Jerez de los Caballeros
CEDEX	Centro Salud Cerro del Viento Centro Salud Zona Centro
112 UME	Badajoz San Vicente de Alcántara Jerez de los Caballeros Montijo (VIR): colaborador
ATENCIÓN CONTINUADA	PUAC Badajoz PAC Montijo PAC centros rurales colaboradores
OTROS	Cirugía Mayor Ambulatoria Inspección Médica Área de Badajoz
CENTROS RURALES COLABORADORES	Alburquerque, Olivenza, Alconchel, Montijo, Barcarrota, Jerez de los Caballeros.

3.2. COMPONENTES DE LA UNIDAD DOCENTE DE BADAJOZ

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIA Y COMUNITARIA DE BADAJOZ

JEFA DE ESTUDIOS	MARÍA ÁNGELES MAYNAR MARIÑO
PRESIDENTE SUBCOMISIÓN	SAMUEL BOBADILLA GÓMEZ
TÉCNICO DE SALUD ADMINISTRATIVA	MARÍA JESÚS SEGURA MASA
TUTOR HOSPITALARIO	FRANCISCA GONZÁLEZ MORERA/ESTHER MURILLO GIL
OTROS	MARÍA ISABEL LÓPEZ MACÍAS Representantes MIR y EIR Tutores de centros de salud docentes

DISTRIBUCIÓN RESIDENTES POR CENTROS DE SALUD DOCENTES

Actualmente, en la UDMAFYCBA se encuentran en periodo de formación un total de 99 residentes de medicina (MIR) y 22 de enfermería (EIR) distribuidos de la siguiente manera:

	MIR 1	MIR 2	MIR 3	MIR 4	EIR 1	EIR 2
El Progreso	2	2	2	2	1	1
La Paz	3	4	5	3	1	1
San Fernando	2	4	3	3	1	1
San Roque	3	3	3	2	1	1
Valdepasillas	3	5	5	3	1	1
Zona Centro	1	3	2	1	1	1
Suerte de Saavedra	2	2	1	2	1	1
Ciudad Jardín	3	2	1	0	1	1
Pueblonuevo	2	1	1	0	1	1
Talavera la Real	2	3	3	3	1	1
Valverde de Leganés	1	0	0	0	1	1
Santa Marta de los Barros	2	0	0	0	1	1
TOTAL	26	28	26	19	12	12

TUTORES Y CENTROS DE SALUD ACREDITADOS

URBANOS	
CENTRO	Centro de Salud: EL PROGRESO Dirección: C/ Serena, s/n. 06007. Teléfono: 924277445
TUTORES	Antonio Macias (Responsable Docente CS) M ^a Pilar Pascual Montero (Directora de Zona) Susana Moreno Molina. Livia Manchón López
CENTRO	Centro de Salud: LA PAZ Dirección: C/ República Dominicana, s/n. 06011. Teléfono: 924233100
TUTORES	Luis Javier Molina Martínez Leoncio Rodríguez Pérez Augusta Albarrán Sanz-Calcedo (Responsable Docente CS) José Luis Vicente Torrecilla
CENTRO	Centro de Salud: SAN FERNANDO Dirección: C/ Antonio Machado, s/n. 06007. Teléfono: 924274900
TUTORES	M ^a José Gamero Samino (Responsable Docente CS) Elena González Ramos Sara Robado Villaroel (Directora de Zona) Pilar Morales Corrales Rosa M. ^a González Torrescusa Yolanda María Piñero Rodríguez
CENTRO	Centro de Salud: SAN ROQUE Dirección: C/ Teresa Isturiz, s/n. 06008. Teléfono: 924246500
TUTORES	Bartolomé Leal Correa Henar Sánchez García (Responsable Docente CS) Inmaculada Redondo Rico Pedro González Flores
CENTRO	Centro de Salud: CERRO DEL VIENTO Dirección: C/ Jaime Montero de Espinosa, s/n. 06010. Teléfono: 924218000
TUTORES	M ^a Jesús Cano Lozano Macarena Candela Maestu (Responsable Docente CS) Elena González Moreno María Soterraño Gil Llinas Manuel Carpi Abad Vicenta Carrasco Correa M. ^a Isabel Enciso Arjona
CENTRO	Centro de Salud: ZONA CENTRO Dirección: Avda. Ronda del Pilar N° 22. 06002 Badajoz. Teléfono: 924245100
TUTORES	Elsa López Fuentes Cándido Sánchez Cabrera Margarita Moreno Romero (Directora de Zona) Isabel González González (Responsable Docente CS)

CENTRO	Centro de Salud: SUERTE DE SAAVEDRA Dirección: Avda. Felipe Trigo s/n. 06009 Badajoz. Teléfono: 924218141
TUTORES	Piedad Velasco Chacón Carmen M ^a Gil Martínez
CENTRO	Centro de Salud: CIUDAD JARDIN Dirección: Calle Retama S/N. 06010 Badajoz. Teléfono: 924240803
TUTORES	Domingo Barras Galán José Luis Jiménez Pérez José Luis Rodríguez Díaz (Director de Zona) M Rosario Sánchez Sanz (Responsable Docente CS) José María Abejas Juárez M José Carretero Corrales Juan José Torres Vázquez

RURALES	
CENTRO	Centro de Salud: PUEBLONUEVO DEL GUADIANA Dirección: Trav. de la Constitución, s/n. 06184. Teléfono: 924474100
TUTOR	Rocío Hidalgo Orozco (Pueblonuevo del Guadiana) Consuelo Carrasco Ramos (Responsable docente del CS) (Guadiana)
CENTRO	Centro de Salud: TALAVERA LA REAL Dirección: Avda. Badajoz s/n 06140 Talavera Real (Badajoz). Teléfono: 924441373
TUTORES	Gema García Díaz (Talavera la Real) Juan Benegas Capote (Director de Zona) (Responsable Docente CS) (Guadajira-Balboa) Casimiro Sánchez López (Villafranco del Guadiana) Teresa Flores Morgado (Talavera la Real)
CENTRO	Centro de Salud: SANTA MARTA DE LOS BARROS Dirección: C/ San Isidro Labrador, s/n. 06150. Teléfono: 924681097
TUTORES	Ainhoa Portilla Morgado (Santa Marta) Jorge Carrizo Sánchez (La Parra) Belén González Pulido (Santa Marta) Laura Pache Ferrero (Salvatierra) Daniel Domínguez Tristancho (Nogales) Tomás Pérez Torralba (La Morera) Sandra Martínez Álvaro (Entrín) M. ^a Jesús Jiménez Cháves (Corte de Peleas)
CENTRO	Centro de Salud: VALVERDE DE LEGANÉS Dirección: c/ César Hurtado delicado, 19. 06130. Teléfono: 924478804
TUTORES	Yolanda Álvarez Gallego (Directora de Zona) (Torre de Miguel Sesmero) José Manuel Cabezón Pons (Responsable Docente CS)

DISPOSITIVOS COLABORADORES DE LA UNIDAD DOCENTE

<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO BADAJOZ (HUB) Dirección: Av. de Elvas, s/n, 06080 Badajoz Teléfono: 924 21 81 00</p>	<p>Urgencias Cardiología Neurología Endocrinología Digestivo Reumatología Urología</p>
<p>HOSPITAL PERPETUO SOCORRO (HPS) Dirección: Av. Damián Téllez Lafuente, S/N, 06010 Badajoz Teléfono: 924 21 81 00</p>	<p>Urgencias M. Interna Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Salud Pública Unidad De Cuidados Paliativos</p>
<p>HOSPITAL MATERNO-INFANTIL (HMI) Dirección: Calle la Violeta, 3, 06010 Badajoz Teléfono: 924 21 50 00</p>	<p>Urgencias Pediatría Tocología Ginecología</p>

<p>Salud Mental</p>	<p>C S Cerro del Viento C S Ciudad Jardín C S Montijo C S Jerez de los Caballeros</p>
<p>COPF</p>	<p>C S Cerro del Viento C S Ciudad Jardín CS Jerez de los Caballeros CS Montijo</p>
<p>Geriatría</p>	<p>Centro Residencial el Valle, Montijo</p>

3.3. FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DOCENTE

Jefe de Estudios

María Ángeles Maynar Mariño, que tiene una dedicación a la UDMAFYC con jornada completa.

Categoría Profesional: especialista en MFyC y Doctora en Medicina

Funciones: es el encargado de mantener la cohesión del equipo docente, debe planificar, organizar, dirigir y gestionar todas las actividades y recursos en relación con el programa docente de la especialidad. Promover, asumir y desarrollar actividades docentes e investigadoras y aplicar la metodología de evaluación para la mejora continua a todas las actividades y recursos.

Presidente de la Subcomisión de Enfermería

Samuel Bobadilla Gómez, con dedicación parcial a la UDMAFYC con un 40% de la jornada (dos días a la semana: lunes y jueves).

Categoría Profesional: especialista en Enfermería familiar y Comunitaria

Centro de Trabajo: centro de salud El Progreso (Badajoz)

Funciones: es la persona a la cual corresponde organizar y controlar la formación especializada de Enfermería FyC, supervisar su aplicación práctica y velar por el desarrollo de los programas formativos de dicha especialidad. Después del tutor, es con quien más contacto tendrá el residente de enfermería y es el referente a quién acudir ante cualquier duda o problema relacionado con la residencia.

Técnico de Salud

Mª Jesus Segura Masa, que tiene una dedicación a la UDMAFYC con jornada completa

Categoría Profesional: especialista en MFyC

Funciones: lleva a cabo las tareas encaminadas a la ejecución del programa teórico- práctico de la especialidad, participando en las actividades formativas y de investigación que se desarrollen en la unidad y en los centros de salud, dirigidas a la mejora de la formación tanto de residentes como de sus tutores.

Auxiliar Administrativo

Esther Murillo Gil, que sustituye actualmente a *Francisca González Morera*, compartida con formación sanitaria especializada del CHUB. Dedicación a tiempo completo

Categoría Profesional: auxiliar administrativo.

Lugar de trabajo: unidad docente (séptima planta Hospital Perpetuo Socorro).

Funciones: es la encargada de la gestión administrativa de los residentes y tutores. Tramitación de permisos, gestión de actividades formativas, solicitudes, documentación, guardias...

Tutores de los Centros de Salud

Constituyen el elemento fundamental en la formación del residente ya que son los responsables de transmitirle los conocimientos, las habilidades y actitudes propios de la especialidad, basando su papel en orientar al residente durante el periodo formativo, supervisar su formación, ser su referente-interlocutor, fomentar la actividad docente e investigadora, favorecer la responsabilidad asistencial, y participar en la evaluación formativa.

El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determina nuestra comunidad autónoma, siendo esta responsable de adoptar las medidas necesarias para asegurar la adecuada dedicación de los tutores a la actividad docente.

Representantes de los tutores de los centros de salud (responsables docentes)

Son los interlocutores, entre los tutores y residentes de su centro de salud y el jefe de estudios de la Unidad Docente. También son los responsables de las actividades docentes de los residentes en el centro de salud.

Forman parte de la Comisión de Docencia de la Unidad

Los responsables de los residentes de MFYC de los distintos servicios

Son los encargados de organizar la rotación en su servicio, garantizando el cumplimiento de las actividades docentes que debe realizar el residente.

Colaboradores Docentes

El colaborador docente es aquel profesional, especialista o profesional, de los distintos dispositivos de la unidad docente por los que rotan los residentes que colabora en la impartición del programa formativo asumiendo la supervisión y el control de las actividades formativas y /o asistenciales: médicos en los EAP rural, médicos de atención continuada, médicos del hospital, responsables de las Unidades de Apoyo, trabajadores sociales, farmacéuticos y veterinarios, entre otros

Son designados por el jefe de estudios, previo informe favorable de la comisión de docencia.

Los representantes de los residentes por cada año de formación

Son los interlocutores entre sus compañeros y el jefe de estudios de la Unidad Docente. Forman parte de la Comisión de Docencia de la Unidad

4. ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DOCENTE

4.1. COMISIÓN DE DOCENCIA

Es la máxima autoridad funcional de la Unidad Docente, por debajo del gerente de área. Los residentes y tutores se pueden dirigir a la comisión para tratar los asuntos relacionados con la formación especializada, remitiendo las cuestiones o temas a debatir a la Unidad Docente o a los vocales para que sean expuestos en la siguiente convocatoria de la Comisión de Docencia.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

La Comisión de Docencia está compuesta por un presidente y 20 vocales

Presidencia de la Comisión de Docencia: corresponderá al jefe de Estudios de Atención Familiar y Comunitaria.

Vicepresidencia de la Comisión de Docencia corresponderá al representante de tutores con mayor tiempo de permanencia como vocal de la Comisión, y en su defecto, por el miembro de la Comisión de Docencia de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre sus componentes.

Otros componentes:

1. Representante de la Consejería de Sanidad y Dependencia.
2. Representación del Equipo de Dirección de Atención Primaria.
3. Presidente de la Subcomisión de Enfermería Familiar y Comunitaria.
4. Técnico de Salud de formación especializada.
5. Jefe de Estudios de la Comisión de Docencia del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
6. Representantes (vocales) de los tutores de los Centros Salud Docentes.
7. Tutor hospitalario.
8. Representantes (vocales) de los residentes:
Cuatro vocales en representación de los residentes de Medicina FYC, garantizando la representación de residentes de 1º, 2º, 3º Y 4º año.
Un vocal en representación de los residentes de Enfermería FYC.
9. Administrativo de la Unidad Docente, como secretario con voz, pero sin voto.

FUNCIONES

1. La organización y la gestión de las actividades correspondientes a la formación de los residentes y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman el programa de formación.
2. Programación de las actividades formativas, así como, la supervisión de su aplicación práctica y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias.
3. La realización de informes que le sean solicitados por las autoridades administrativas.
4. La solicitud de auditorías docentes.
5. Elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades.
6. Rotaciones Externas solicitada por el residente y su tutor

4.2. SUBCOMISIÓN DE ENFERMERÍA

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE ENFERMERÍA

La Subcomisión de Enfermería está compuesta por un presidente y sus vocales.

Presidencia de la Subcomisión de Enfermería: corresponderá al presidente de la misma.

Vocalía: jefe de estudios de la UDMAFYC

Otros componentes:

1. Representante de la Consejería de Sanidad y dependencia
2. Dirección de enfermería de Atención Primaria
3. Representantes (vocales) de los tutores de los Centros Salud
4. Representantes (vocales) de los residentes

Administrativo de la Unidad Docente, como secretario con voz, pero sin voto.

FUNCIONES

1. La organización y la gestión de las actividades correspondientes a la formación de los residentes y el control del cumplimiento de los objetivos que conforman el programa de la formación
2. Programación de las actividades formativas, así como, la supervisión de su aplicación práctica y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias.
3. La realización de informes que le sean solicitados por las autoridades administrativas.
4. La solicitud de auditorías docentes.
5. Elaboración y aprobación de la memoria anual de actividades.

5. CRONOGRAMA FORMATIVO

ROTACIONES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	Meses
CARDIOLOGÍA	1
MEDICINA INTERNA	4
GERIATRÍA	1
DIGESTIVO	1
NEUROLOGÍA	1
REUMATOLOGÍA	1
DERMATOLOGÍA	1
OFTALMOLOGÍA	1
UROLOGÍA	1
URGENCIAS	1
NEUMOLOGÍA	1
	14 meses

ROTACIONES ATENCIÓN PRIMARIA (I)	Meses
CENTRO DE SALUD R1	4
CENTRO DE SALUD RURAL URBANO	4
SALUD PÚBLICA	1
CENTRO DE SALUD R4	11
	20 meses

ROTACIONES ATENCIÓN PRIMARIA (II)	Meses
SALUD MENTAL	2
PEDIATRÍA	2
ATENCIÓN A LA MUJER GINECOLOGÍA	1
ATENCIÓN A LA MUJER: COPF	1
	6 mes

ROTACIONES EXTERNAS / OPTATIVAS	4 meses
--	----------------

ROTACIONES TOTAL	44 meses
-------------------------	-----------------

*Cronograma aprobado en Comisión de Docencia de 26 de febrero de 2024.

ROTACIONES OPTATIVAS
REHABILITACIÓN
CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA
EQUIPOS DE CONDUCTAS ADICTIVAS (ECA)
UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS
OBSERVACIÓN HUB
ENDOCRINOLOGÍA
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN
112
RADIOLOGÍA
UNIDAD DEL DOLOR
NEUROLOGÍA Ampliar 1 mes más optativo
DIGESTIVO Ampliar 1 mes más optativo en planta
CENTROS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA (CADEX)

Referencia: Orden SCO/1198/2005, de 3 de marzo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria

5.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ROTACIONES EN LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ Y DISPOSITIVOS DE APOYO

Unos días antes de la incorporación al servicio por el que se va a rotar, hay que **presentarse al responsable** del mismo, bien presencialmente, bien por correo electrónico, para que os pueda informar de vuestro cronograma y de quién va a ser vuestro tutor durante la rotación, siendo **OBLIGATORIO** entregarle el “calendario de ausencias”, facilitado por la Unidad Docente, donde se especifique los salientes de guardias, cursos y permisos durante el mes de rotación para una mejor planificación de la formación.

Los tutores disponen de las **fichas de evaluación** para poder valorar a los residentes al final de su rotación. Cuando se aproxime el final de ésta, el residente debe recordar al responsable/adjunto que debe **cumplimentar y firmar** estas hojas, enviándolas a la Unidad Docente por correo electrónico o correo interno; en ningún caso se entregarán en mano al residente.

Los residentes también deben evaluar a los distintos dispositivos por los que rotan utilizando el modelo que aparece en la página del área de salud de Badajoz

WEB: <areasaludbadajoz.com> <docencia y formación> <formación sanitaria especializada> <UD Multiprofesional Atención Familiar y Comunitaria> <Evaluación> <Evaluaciones a realizar por residentes>

Durante la rotación por los distintos dispositivos os **debéis integrar** como uno más del servicio, acompañando al adjunto en la actividad asistencial de consultas, el seguimiento de pacientes hospitalizados, en la resolución de interconsultas, participando en las **sesiones clínicas** que se imparten, presentando incluso vuestra propia sesión cuando así esté organizado... con el objetivo de adquirir las competencias y habilidades necesarias para vuestra practica asistencial. El cumplimiento del horario es **OBLIGATORIO**.

Se os entregará un **CRONOGRAMA DE ROTACIÓN ANUAL PARA LOS 4 AÑOS** previstos de residencia, planificado cuidadosamente para favorecer vuestra formación, la de vuestros compañeros, médicos y enfermeros de la misma u otras especialidades, de los alumnos de medicina, sin interferir el funcionamiento del servicio y, a su vez, protegiendo el derecho a la intimidad del paciente. La realización de este cronograma entraña una dificultad importante, por lo que sólo se podrán realizar cambios de rotación si la Unidad Docente lo considera viable sin perjuicio de terceros.

RESPONSABLES DOCENTES DE SERVICIOS Y DISPOSITIVOS

C.S. URBANOS	ACREDITACIÓN	RESPONSABLE	E-MAIL
ZONA CENTRO	Acreditado	Isabel González González	isabel.gonzalezgo@salud-juntaex.es
LA PAZ	Acreditado	Augusta Albarrán Sanz-Calzedo	augusta.albarran@salud-juntaex.es
CERRO DEL VIENTO	Acreditado	Macarena Candela Maestu	macarena.candela@salud-juntaex.es
EL PROGRESO	Acreditado	Antonio Macías Corbacho	antonio.macias@salud-juntaex.es
SAN FERNANDO	Acreditado	M. ^a José Gamero Samino	mariajose.gamero@salud-juntaex.es
SAN ROQUE	Acreditado	Henar Sánchez garcía	mariahenar.sanchez@salud-juntaex.es
CIUDAD JARDÍN	Acreditado	M. ^a Rosario Sánchez Sanz	rosario.sanchez@salud-juntaex.es
SUERTE SAAVEDRA	Acreditado	Carmen M. ^a Gil Martínez	carmenmaria.gil@salud-juntaex.es

C.S. RURALES	ACREDITACIÓN	RESPONSABLE	E-MAIL
TALAVERA LA REAL	Acreditado	Juan M ^a Benegas Capote	juanmaria.benegas@salud-juntaex.es
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	Acreditado	M. ^a Consuelo Carrasco Ramos	consuelo.carrasco@salud-juntaex.es
VALVERDE DE LEGANÉS	Acreditado	José Manuel Cabezón Pons	jose.cabazon@salud-juntaex.es
SANTA MARTA DE LOS BARROS	Acreditado	Ainhoa Portilla Morgado	ainhoa.portilla@salud-juntaex.es
OLIVENZA	Colaborador	M. ^a José Santos Rubio	maria.bravov@salud-juntaex.es
ALBURQUERQUE	Colaborador	Juan C Módenes Casillas	juancarlos.modenes@salud-juntaex.es
MONTIJO	Colaborador	Cristina Itziar Moreno Gastón	cristina.moreno@salud-juntaex.es
BARCARROTA	Colaborador	Juan Pedro Almeida Rebollo	juanpedro.almeida@salud-juntaex.es
ALCONCHEL	Colaborador	Jesús Morales Cuevas	jesus.morales@salud-juntaex.es
JEREZ CABALLEROS	Colaborador	Julia Sayavera Cortés	julia.sayavera@salud-juntaex.es
VALDEBOTOA (GEVORA)	Colaborador	José Antonio Morales Ruiz	joseantonio.morales@salud-juntaex.es

DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	DURACIÓN	UBICACIÓN	RESPONSABLE	E-MAIL
COPF	1 mes	Cerro del Viento	M.ª Esther López Muñoz	mariaesther.lopez@salud-juntaex.es
		Ciudad Jardín	M.ª Teresa Peinado Rodríguez	maria.peinado@salud-juntaex.es
		Jerez de los Caballeros	Ana Cristina Martínez Gómez	anacristina.martinez@salud-juntaex.es
		Montijo	Begoña García Martín	begona.garcia@salud-juntaex.es
USM	2 meses	Cerro del Viento	Francisco Javier Samino Aguado	franciscoj.samino@salud-juntaex.es
		Ciudad Jardín	Juan Antonio Guisado Macias	jaguisadom@unex.es
		Jerez de los Caballeros	Francisco Barquero Paz	francisco.barquero@salud-juntaex.es
		Montijo	Francisco Javier Pino Calderón	francisco.pino@salud-juntaex.es
GERIATRÍA	1 mes	Centro residencial Del Valle (Montijo)	M.ª José Rodríguez Barquero	maria.rodriguez@salud-juntaex.es
SALUD PÚBLICA	1 mes	HPS	Ignacio Pérez Sánchez/ Elia Parejo Hernández	ignacio.perez@salud-juntaex.es elia.parejo@salud-juntaex.es
ECA CERRO DEL VIENTO	1 mes	Cerro del Viento	M.ª Ángeles Piriz Campos	mariaangeles.piriz@salud-juntaex.es
UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS	1 mes	HPS	Aurelia Elena Fuentes Caraballo	aureliaelena.fuentes@salud-juntaex.es
UNIDAD DEL DOLOR	1 mes	Suerte Saavedra	Josefa Costillo Rodríguez	josefa.costillo@salud-juntaex.es
Centro Unificación AP Badajoz (C.U.A.P)	Guardias	HPS	Ismael Villa Hernández	ismael.villa@salud-juntaex.es
112 UME	Guardias durante 4º año		Contactar con Unidad Docente	

SERVICIOS HOSPITAL	DURACIÓN	UBICACIÓN	RESPONSABLE	E-MAIL
CARDIOLOGÍA	1 mes	HUB	Juan Manuel Nogales Asensio	juan.nogales@@salud-juntaex.es
MEDICINA INTERNA	4 meses	HUB HPS	Carolina García García	carolina.garcia@@salud-juntaex.es
DIGESTIVO	1 mes	HUB	Ignacio Estrada León / Nerea Rodríguez Díaz	ignacio.estrada@salud-juntaex.es nerea.rodriguez@salud-juntaex.es
NEUROLOGÍA	1 mes	HUB	Davis Jesús Ceberino Muñoz	david.ceberino@salud-juntaex.es
REUMATOLOGÍA	1 mes	HUB	Ana Fernández Ortiz	ana.fernandezo@salud-juntaex.es
DERMATOLOGÍA	1 mes	HPS	Isabel Rodríguez Nevado	isabel.rodriguez@salud-juntaex.es
UROLOGÍA	1 mes	HUB	Víctor Sánchez Conde	Victor.sanchez@salud-juntaex.es
OFTALMOLOGÍA	1 mes	HPS	Inés Sánchez Guillén y María Jerez Fidalgo	Ines.sanchezg@salud-juntaex.es maria.jerez@salud-juntaex.es
URGENCIAS	1 mes	HPS HUB	Susana Díaz Herranz / Isabel López Macías	susana.diaz@salud-juntaex.es isabel.lopezm@salud-juntaex.es
NEUMOLOGÍA	1mes	HUB	José Antonio Gutiérrez Lara	jose.gutierrez@salud-juntaex.es
GINECOLOGÍA	1 mes	HMI	Juana M ^a Gómez Guerrero	juana.gomezg@salud-juntaex.es
ORL	1 mes	HPS	Andrés Bejarano	andres.bejarano@salud-juntaex.es
ENDOCRINOLOGÍA	1 mes	HUB	Pilar Beato Víbora	pilar.beato@salud-juntaex.es
REHABILITACIÓN	1 mes	“EDIFICIO L”	Barbara Aranda santos / Francisco Luis Sánchez Mata	barbara.aranda@salud-juntaex.es franfisiatra@yahoo.es
CMA	1 mes	HPS	Ana Nieves Herrero	ana.nieves@salud-juntaex.es
ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN	1 mes	CHUB	Ángel Manuel Barroso Gómez	angelmanuel.barroso@salud-juntaex.es
			M. ^a Luisa Ruiz Cardaba/ Elvira Gómez de	marialuisa.ruiz@salud-juntaex.es elvira.gomez@salud-juntaex.es

			Tejada Moreno	
OBSERVACIÓN HUB	1 mes	HUB	Isabel López Macías	isabel.lopezm@salud-juntaex.es
RADIOLOGÍA	1 mes	CHUB	Pendiente de nombramientos	

5.2 NORMATIVAS

5.2.1 ROTACIONES EXTERNAS Y OPTATIVAS

Según la normativa vigente (RD. 183/2008, art. 21 y Decreto 14/2011) se considera **rotación externa** aquel período formativo autorizado por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se realiza en un centro o dispositivos **no previstos** en el programa de formación **ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente**

Procedimiento para la autorización de la rotación externa.

1. El presidente de la Comisión de Docencia de origen, **con al menos tres meses de antelación**, dirigirá solicitud de autorización de rotación externa a la Dirección General competente en materia de formación sanitaria especializada de la Consejería competente en materia de sanidad.

2. La solicitud se remitirá acompañada por la siguiente documentación:

a. Solicitud motivada de autorización de rotación externa del tutor a la comisión de docencia.

b. Aceptación de la rotación externa y la asunción de los costes de la misma por parte de la comisión de docencia de origen y gerente del centro.

c. Aceptación de la comisión de docencia de destino firmada por el jefe de estudios.

3. La Dirección General competente autorizará o denegará la solicitud de conformidad con los requisitos previstos en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, y en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. La aceptación o denegación se comunicará a los Presidentes de las Comisiones de Docencia de origen y de destino de la rotación externa.

Las **rotaciones externas** se realizarán en el año de **R3**, en cualquier mes del año excepto en el que se realiza la transición del año formativo, y en el primer semestre de **R4**, siempre en servicios que no existan en nuestro complejo hospitalario y/o se entienda como una rotación importante para la cualificación del residente, siempre **justificado por el tutor** y el residente,

teniendo cubiertas sus guardias en el servicio de urgencias, utilizándose los meses de rotación que tiene disponible en su cronograma, pudiendo coincidir en situación de rotación externa el 20% de los residentes del mismo año formativo. Está regulado por la Comisión de Docencia. Nuestra Unidad Docente permite realizar un **máximo de 4 meses** de rotaciones externas u optativas.

El residente permanecerá en su centro de salud con su tutor de manera obligatoria el último semestre de su periodo formativo de los 4 años.

PROCESO A SEGUIR:

- 1) **Tener el visto bueno de su tutor.** La rotación electiva deberá ser realizada durante los periodos reservados para este fin en la planificación de su formación.
- 2) Deberá presentarse en la Unidad Docente un **informe previo que justifique** las razones por las que se desea realizar el rotatorio, así como los objetivos docentes que se pretenden adquirir y la forma en la que se adquirirán, incluyendo cronograma y actividades previstas.
- 3) A su finalización, el residente deberá **presentar una memoria con las actividades realizadas** a su tutor y a la Unidad Docente, junto con una reflexión que comentará con su responsable docente más directo (tutor).

5.2.2 DIRECTRICES PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES EXTERNAS DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y CONFERENCIAS

Los residentes dispondrán de un máximo de 8 días por año de residencia para la asistencia a eventos científicos, debiendo acreditar su participación en al menos el 50% de los mismos (poster, comunicación, ponencia, cualquier otro tipo de participación activa), no suponiendo reducción de días para el residente en otras actividades formativas donde se requiera su participación (acordado en comisión de docencia).

En todo caso, será el tutor quien guíe y autorice la participación del residente en estos eventos.

5.2.3 PROTOCOLO DE SUPERVISION GRADUADA DE LOS RESIDENTES DE MEDICINA FYC

La Comisión de Docencia del CHUB en su reunión de marzo de 2009 en cumplimiento del RD 183/2008 aprobó la constitución de una subcomisión que elaboró los protocolos escritos de supervisión que contempla los distintos grados de responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

Los aspectos relativos a la supervisión y responsabilidad progresiva del residente vienen recogidos en el Capítulo V del RD 183/2008 que incluye los artículos 14 y 15.

Artículo 14: El deber general de supervisión:

“Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas programarán sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se formen en los mismos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de éstos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornadas y descansos previstos por la legislación aplicable al respecto”.

Destacamos por su relevancia el artículo 15

Artículo 15: La responsabilidad progresiva del residente

- *“El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria del especialista”.*
- *“La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año”.*
- *“La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a éste como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias. En todo caso el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario”.*

- *“Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica”.*
- *“La normativa de guardias de residentes establecida en el CHUB en 2003 y aprobada en sus sucesivas ediciones anuales por la Comisión de Docencia establece el número de guardias a realizar por cada residente en función de su año formativo y su especialidad. Desde hace unos años vienen incorporándose como residentes de primer año, en número creciente, médicos que ya han realizado una especialidad médica por el sistema de residencia, en los que la capacitación para asumir responsabilidades no coincide con el año formativo como residente. La Comisión de Docencia incluirá a los residentes en el nivel de responsabilidad y grado de supervisión que considere adecuado en base a su experiencia previa acreditada, decisión que se tomará siempre previo acuerdo con el residente considerando las circunstancias de cada caso”.*

Esta supervisión se realizará en todos los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de MFYC a lo largo de sus cuatro años de formación, independientemente del ámbito en el que estén incluidos los dispositivos. **En cada período de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por lo que ha de considerarse el nivel de responsabilidad exigible en cada caso.**

1º AÑO	
Grado de Responsabilidad 1	Nivel de supervisión 3
1. Participarán en la asistencia a pacientes en Consultas de Urgencias realizando anamnesis, exploración física, petición y valoración de pruebas complementarias de primer nivel (Hemograma, Bioquímica, Orina, ECG, Radiología básica).	1. Supervisión de presencia física por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro u unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de formación continuada. 2. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

2º AÑO	
Grado de Responsabilidad 2	Nivel de supervisión 3
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participarán en la asistencia a pacientes en Consultas de Urgencias realizando anamnesis, exploración física, petición y valoración de pruebas complementarias de primer nivel (Hemograma, Bioquímica, Orina, ECG, Radiología básica) y segundo nivel (Ecografías, TAC, Endoscopia Digestiva) pudiendo solicitar consulta a especialistas de hospitalización. 2. Indicará tratamientos en área de consultas. 3. Podrán firmar altas, bajas y demás documentos relativos a actividades asistenciales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión de presencia física por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro u unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de formación continuada.
3º AÑO	
Grado de Responsabilidad 3	Nivel de supervisión 2
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participarán en la asistencia a pacientes en Consultas de Urgencias realizando anamnesis, exploración física, petición y valoración de pruebas complementarias de primer nivel (Hemograma, Bioquímica, Orina, ECG, Radiología básica) y segundo nivel (Ecografías, TAC, Endoscopia Digestiva) pudiendo solicitar consulta a especialistas de hospitalización y de área de Observación. 2. Iniciarán tratamiento en área de consultas y en Observación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión a demanda.
4º AÑO	
Grado de Responsabilidad 4	Nivel de supervisión 1
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participarán en la asistencia a pacientes en Observación realizando anamnesis, exploración física, petición y valoración de pruebas complementarias de primer nivel (Hemograma, Bioquímica, Orina, ECG, Radiología básica) y segundo nivel (Ecografías, TAC, Endoscopia Digestiva) pudiendo solicitar consulta a especialistas de hospitalización y de área de Observación. 2. Iniciarán tratamiento en área de consultas y en Observación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisión a demanda.

Estos niveles de autonomía y responsabilidad serán matizados por el tutor especialista que determinará, en función de la madurez formativa del residente y la complejidad de la actividad a desarrollar, el nivel de supervisión requerido en cada momento.

Durante el cuarto año de residencia, en la rotación por el Centro de Salud (preferiblemente entre los meses de febrero a abril), los residentes deberán pasar solos la consulta de medicina asignada a la UBA del tutor, en función del nivel 4 de competencias y responsabilidad adquirida, por el periodo de un mes.

En este espacio, el tutor podrá solicitar una rotación por aquellos dispositivos o unidades colaboradoras donde desee formarse y ampliar conocimientos, debiendo asumir los salientes de guardia que pudiera tener el residente durante este periodo.

6. GUARDIAS Y /O ATENCIÓN CONTINUADA

Junio.2024

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter **formativo /asistencial**, y se realizarán durante los cuatro años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en los dispositivos de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Los médicos residentes realizarán una **media de 4/5 guardias al mes nunca menos de 4**, pudiendo este número aumentar de forma extraordinaria **hasta un máximo de 6 en función de las necesidades asistenciales / formativas, en el cuarto año de residencia**, solicitándolo a la Unidad Docente mediante impreso específico, comprometiéndose a la realización de las mismas. **Toda guardia extraordinaria que se haga sin autorización por parte de la Unidad Docente, no será abonada.**

Los residentes deberán organizar las guardias de forma que no implique la libranza de más de tres mañanas al mes o, extraordinariamente, 4, por lo que deberán fijarse guardias al menos un viernes o prefestivo.

Las planillas se enviarán a los distintos dispositivos donde se realicen guardias (coordinadores de centro de salud urbanos y rurales, coordinador de urgencias CHUB, coordinador de PUAC, coordinadores de distintos dispositivos UME 112, así como a la Unidad Docente) en la última semana del mes previo para ser publicadas en los tabloneros de los distintos servicios.

Algunas consideraciones con respecto a las **guardias en Centro de Salud**:

- No pueden coincidir 2 residentes el mismo día salvo en los puntos de atención continuada en la que se unifiquen varios centros de salud docentes, **y si coinciden tienen que ser de distintos años formativos.**

- Sólo podrán coincidir residente en el turno de atención continuada, **una vez que estén cubiertos todos los días del mes** (de lunes a viernes).

- Las guardias las realizarán preferentemente con los **tutores y colaboradores acreditados** de Medicina de Familia.

- En caso de existir alguna incidencia excepcional en relación a las guardias, **serán los Directores de Zona de cada Centro de Salud** los que determinarán cómo resolverlo, garantizando siempre la formación del residente durante la atención continuada y el cumplimiento de la normativa.

Desde el punto de vista formativo, siguiendo las recomendaciones del programa de la especialidad, **el número de guardias no debe ser menor de tres, ni mayor de cinco al mes.**

Su organización sería la siguiente.

1º AÑO DE RESIDENCIA			
ATENCIÓN CONTINUADA	1 / MES	RESIDENTES CS URBANO 2 tardes (se permite hacer una tarde más según disponibilidad CS)	CS Urbano Diario: 15:00 - 22:00h (7h)
		RESIDENTES CS RURAL 1 tarde-noche	CS Rural Diario: 15:00 - 08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 8:00 a.m. (24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	3-4 / MES	1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS 1TRAUMATOLOGIA HUB	HOSPITAL Diario: 15:00-08:00h (17h) Fin de semana/feriados: inicio a las 10:00 a.m. (24 h)

2º AÑO DE RESIDENCIA			
ATENCIÓN CONTINUADA	2 / MES	RESIDENTES CS URBANO 4 tardes	CS Urbano Diario: 15:00 - 22:00h (7h)
		RESIDENTES CS RURAL 2 guardias	CS Rural Diario: 15:00 - 08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 8:00 a.m. (24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-4 / MES	1 PUERTA INTERNA HUB 1 PUERTA INTERNA HPS 1 TRAUMATOLOGIA HUB 1 PEDIATRIA (días pares)	HOSPITAL Diario: 15:00-08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 10:00 a.m. (24 h) PEDIATRÍA Diario: 15:00 - 22:00h (7h) Fin de semana/feriados: 10:00-22:00h (12h)

Durante las rotaciones por CS Rural, CS Urbano: 2 guardias CS rural donde realizan la rotación rural/4 tardes CS urbano donde realicen la rotación urbana.

3º AÑO DE RESIDENCIA			
ATENCIÓN CONTINUADA	3 / MES	RESIDENTES CS URBANO 2 tardes en su CS 1 PUAC* 1 Rural	CS Urbano Diario: 15:00 - 22:00h (7h) PUAC: - Diario: 15:00 - 08:00h (17h) - Fin de semana/feriados: Inicio a las 08:00 a.m. (24 h)
		RESIDENTES CS RURAL 3 guardias	CS Rural Diario: 15:00 - 08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 8:00 a.m. (24 h)
URGENCIAS HOSPITALARIAS	2-3 / MES	Distribuidas en: PUERTA INTERNA HUB PUERTA INTERNA HPS TRAUMATOLOGIA HUB	HOSPITAL Diario: 15:00-08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 10:00 a.m. (24 h)

		1 PEDIATRIA (días impares)	PEDIATRÍA Diario: 15:00 - 22:00h (7h) Fin de semana/feriados: 10:00-22:00h (12h)
--	--	----------------------------	---

* 1 guardia puede realizarse en PUAC Badajoz o PUAC Montijo indistintamente. Deben de cubrirse todos los huecos disponibles de lunes a domingo. Si no quedaran huecos disponibles, pueden coincidir 2 MIR de distintos años formativos, siempre que no haya un EIR también.

4º AÑO DE RESIDENCIA			
ATENCIÓN CONTINUADA	3 / MES	RESIDENTES CS URBANO 2 tardes en su CS + 1 PUAC* o 4 tardes en su CS + 1 rural	CS Urbano Diario: 15:00 - 22:00h (7h) PUAC: - Diario: 15:00 - 08:00h (17h) - Fin de semana/feriados: Inicio a las 08:00 a.m. (24 h)
		RESIDENTES CS RURAL 2 guardias + 1 rural	CS Rural Diario: 15:00 - 08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 8:00 a.m. (24 h)
EMERGENCIAS	1 / MES	112	Según normas del dispositivo
URGENCIAS	1 / MES	OBSERVACIÓN	Diario: 15:00 - 08:00h (17h) Fin de semana/feriados: Inicio a las 8:00 a.m. (24 h)

*1 guardia puede realizarse en PUAC Badajoz o PUAC Montijo indistintamente. Deben de cubrirse todos los huecos disponibles de lunes a domingo. Si no quedaran huecos disponibles, pueden coincidir 2 MIR de distintos años formativos, siempre que no haya un EIR también.

Por motivos docentes, al inicio del 4º año de residencia, se permite solicitar 1 guardia más al mes (hasta completar un máximo de 6) a realizar durante todo el año en CS rural u observación HPS, previa solicitud por escrito a la Unidad Docente (solicitud en pagina web del Área de Salud Badajoz)

Este cuadrante de guardias tipo queda sujeto a modificaciones y adaptaciones durante el ejercicio de formación del residente.

NOTAS:

1. El responsable de residentes de cada año (“planillero”) será el encargado de comunicar a la Unidad Docente la distribución de las guardias, así como su organización. Cada residente debe cumplimentar el formulario (www.areasaludbadajoz.com) para la remuneración de las horas de guardia acordadas.
2. Los residentes enviarán la hoja de guardias firmadas con el número de colegiado (o con sello) del tutor o responsable de cada turno de atención continuada a la secretaría de la Unidad Docente.
3. Llevarán asociada libranza en el día siguiente a la guardia aquellas de 24 o 17 horas, así como el lunes tras las guardias de sábado (CSR, UME 112, PUAC y hospitalarias).
4. **Se permite hacer cambios de guardias entre residentes del mismo año dentro de un mismo dispositivo** (en el caso de los hospitales, HUB por HUB, HPS por HPS, trauma por trauma... y así en los distintos servicios). Hay que enviar la solicitud de cambio de guardia al planillero y a la Unidad Docente en el formulario específico habilitado para ello en www.areasaludbadajoz.com.
5. **HAY QUE NOTIFICAR LOS CAMBIOS DE GUARDIAS EN TODOS LOS DISPOSITIVOS** (pediatría, centros de salud, urgencias CHUB)

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS DOCENTES

PROGRAMA FORMATIVO TEORICO-PRACTICO

Para cumplir con el Programa Oficial de la Especialidad (POE) es preciso que el médico en formación realice un **AUTOAPRENDIZAJE** dirigido y de campo para la adquisición de nuevos conocimientos, mantenimiento de la competencia, adquisición de habilidades en el uso de las herramientas básicas (inglés, informática, internet...), para lo que recomendamos estudio cotidiano individualizado, lecturas recomendadas y, por supuesto, la realización y participación en Sesiones Clínicas, Bibliográficas, Discusiones de Casos Clínicos, etc. El autoaprendizaje de campo se adquiere en las rotaciones, guardias....

Los residentes tienen la obligación de asistir y participar activamente en las Sesiones realizadas en el Hospital de referencia, en los Servicios Hospitalarios y Unidades de Apoyo por los que rote, y, por supuesto, en las de los Centros de Salud. De forma complementaria a las rotaciones, los residentes deben recibir una formación teórica-práctica que consolide y complete los conocimientos adquiridos y que permita la adquisición de todas las competencias

que definen el perfil profesional del médico de familia y comunitaria. Para ello contamos con dos herramientas fundamentales:

7.1. SESIONES CLÍNICAS Y BIBLIOGRÁFICAS

El número mínimo de **sesiones anuales a realizar será de 4 por año de residencia, siendo una de ellas un incidente crítico**, distribuidas como se indica en la tabla que sigue.

Sesiones AFYC	<p>Sesiones impartidas por los propios residentes (*)</p> <p>* Jornada Docente:</p> <p><u>Fecha:</u> último jueves del mes (octubre a mayo).</p> <p><u>Horario:</u> 08:30 a 14:30 horas.</p> <p><u>Lugar:</u> salón Guadiana HUB.</p> <p>Su planificación es competencia de la Unidad Docente.</p> <p>Se valora la asistencia, participación y calidad.</p> <p>* Sesiones de mortalidad o comunitaria opcionales.</p> <p><u>Fecha:</u> lunes primeros de cada mes.</p> <p><u>Lugar:</u> centro de salud.</p>
Sesiones en los dispositivos de rotación	Es recomendable dar al menos una sesión por cada servicio de rotación.
Sesión General Hospitalaria (realizada por los servicios de ginecología y pediatría).	<p><u>Lugar:</u> Salón de Actos del Hospital del Perpetuo Socorro.</p> <p><u>Hora:</u> 8:30h</p> <p>Realizada por adjuntos y residentes de los servicios de pediatría y ginecología, debiendo participar los MIR AFYC durante su rotación por dichos servicios.</p>

CONTENIDO SESIONES AFYC	DESARROLLO	AÑO DE RESIDENCIA
1 Sesión Clínica	Actualización y últimos avances en temas troncales de la especialidad FYC).	EIR 1 (7) MIR 2 (7) (del mismo centro)
2 Casos Clínicos	Exposición de un caso clínico (real o ficticio).	EIR 1 (5) MIR 2 (9)
1 (2) Micropildora	Video corto, de 2-3 min, con información relevante en un determinado problema de salud	MIR 2 (10)
3 Incidentes Críticos	Desarrollo y exposición (según estructura). Creación de un espacio de debate posterior entre los asistentes, dando un tiempo de reflexión para que lo trabajen por grupos.	MIR 3 (21)
1 Experiencia Práctica	Exposición práctica de una situación real.	MIR 3 (7)

7.2. CURSOS Y TALLERES

Uno de los recursos disponibles para completar la formación del residente es la realización de cursos y talleres repartidos a lo largo de los años de residencia, organizados desde la Comisión de Docencia, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (ECSAS) y la propia Unidad Docente.

Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (ECSAS). Organiza los cursos del **Programa Común Complementario (PCC)**, ofertados a todos los residentes de la comunidad en modalidad on-line. Proporcionan formación en materias transversales y conocimientos no incluidos en los programas específicos de la especialidad pero que son necesarios para desarrollar una formación integral. Son publicitados a través de la página de la ECSAS <https://saludextremadura.ses.es/escuelasalud/web/formacion-sanitaria-especializada>

Comisión de Docencia. Organiza los **Cursos Propios y Complementarios (CpyC)**, a criterio propio o tras propuesta de una de sus Unidades Docentes. Son publicados en la página de docencia del área de salud de Badajoz ([www.areasaludbadajoz.com/formación sanitaria especializada/comisión de docencia](http://www.areasaludbadajoz.com/formación_sanitaria_especializada/comisión_de_docencia)).

Cursos de la Unidad Docente. Desarrolla los cursos y talleres que son más específicos de nuestra especialidad. El listado de los distintos cursos y talleres, clasificados en **obligatorios y optativos**, está distribuido por año de realización recomendado, estando más cargados los primeros años, pudiendo sufrir modificaciones a criterio de la Unidad Docente, previa aprobación por la Comisión de Docencia. Son informados directamente desde la Unidad, que establece un sistema de información y recordatorio de los cursos (auxiliar administrativo) que velará por la organización y llevará un control de asistencia.

Se establecen un **mínimo de 50 h anuales** de obligado cumplimiento en cursos y talleres formativos para la evaluación final (en total, **200 h a lo largo de los 4 años de residencia**).

PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO: ECSAS	PROGRAMA ESPECÍFICO: CONJUNTA (H + AFYC)	PROGRAMA ESPECÍFICO: AFYC
OBLIGATORIOS - MBE1 Búsqueda bibliográfica - Entrevista clínica - Prevención riesgos laborales - Salud pública (2ª) - MBE2 lectura crítica - MBE3 metodología investigación - Protección radiológica	OBLIGATORIOS - Urgencias adultos y pediátricas - ECG - RX tórax y abdomen - Cuidados Paliativos - Soporte vital básico. - Documentos ML. Aspectos ML de la práctica clínica. - Seguridad del paciente - Salud pública (1º)	OBLIGATORIOS - JARA EIR - JARA MIR - Entrevista clínica AP - Competencias en comunitaria - Inspección médica

OPTATIVOS

-Urgencias para residentes
-Introducción a la bioética
-Aplicación LORE
-Red de vigilancia epidemiológica
-Actuación ante agresiones sanitarias
-Evaluación de calidad
- Planificación anticipada de cuidados

OPTATIVOS

- Infiltraciones
- Espirometría
- Insulinización
- Dermatoscopia
- Abordaje integral del dolor
- Inhaladores
- Tecnología aplicada a diabetes
- Nutrición clínicas

OPTATIVOS

- Ecografía AP
- Cirugía menor
- Vendaje funcional
- Salud pública (3ª)
- Manejo parto extrahospitalario

8. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

En el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero (BOE 21 febrero de 2008) se determinan las normas de evaluación de los Médicos Residentes tanto anual como del período final de la Residencia. Asimismo, se recoge la necesidad de un Plan Evaluativo Global (con el cual contamos en nuestra Unidad) que valore tanto a los residentes como a los tutores y a la misma Unidad Docente.

La evaluación de los residentes se divide en dos grandes apartados:

EVALUACIÓN FORMATIVA / CONTINUADA

Su finalidad es valorar el aprendizaje del residente a lo largo de los distintos servicios y unidades por los que rota. Desempeña un papel fundamental el Tutor Principal, quien, mediante un sistema de entrevistas periódico, realizará la supervisión y propuestas de mejora que fueran oportunas.

Los instrumentos de evaluación son, entre otros:

Cumplimentación del Libro del Residente (Guía de Competencias y Guía de Autorreflexión formativa).

- Fichas de evaluación anual del tutor (anexo).
- Fichas de evaluación de cada rotación (anexo).
- Sesiones de tutorización activa continuada (TAC): entrevistas periódicas de carácter estructurado y pactado donde los tutores y residentes trabajan todo tipo de competencias, realizándose, al menos, 4 al año. Se registrarán en el Libro del residente y en los informes de evaluación formativa.

EVALUACIÓN ANUAL

Tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa de la especialidad. Además de las fichas antes mencionadas se valorará:

- Realización de 4 sesiones clínicas, una de ellas será 1 incidente crítico.
- Asistencia a las mismas.
- Asistencia a cursos.
- Realización de trabajos de investigación, publicaciones y comunicaciones.

8.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tiene carácter de órgano colegiado y su función es la de realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación, está formado por:

1. Jefe de estudios.
2. Presidente de la subcomisión de enfermería
3. Tutor del residente evaluado.
4. Técnico de salud de la Unidad.
5. Un vocal de la comisión de docencia designado por la comunidad autónoma

8.2. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		
Rotaciones: evaluación continuada de habilidades y actitudes		65%
Actividades Complementarias	Publicaciones Comunicación Oral Poster	10%
	Asistencia curso/taller	
	Ponente curso/taller	
	Ponente en sesiones	
	Participación en Proyectos de Investigación	
Calificación del Tutor		25%
Comisión de Evaluación		5%

Nota: Resolución del 21 de marzo del 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación (BOE, jueves 19 de abril de 2018).

La ponderación es proporcional a la actividad alcanzada en cada apartado a evaluar, siendo la valoración final del residente un ajuste en la totalidad de las competencias adquiridas y su responsabilidad y compromiso en el ejercicio de las actividades desarrolladas.

El Libro o Guía del Residente es el instrumento imprescindible que servirá de referente en la evaluación del residente. En él viene reflejada toda la actividad exigida para que el médico

residente siga el proceso de aprendizaje y adquisición de competencias exigida durante el periodo de formación en cumplimiento del Programa Oficial de la Especialidad. Por tanto, se requiere de una actualización y cumplimiento continuo del Libro del Residente a lo largo de los cuatro años de la especialidad, en el que el tutor ha de ser guía y consejero del médico residente, pues es él quien deberá aconsejar y transmitir la adquisición de competencias.

En la evaluación final el tutor es el principal transmisor del cumplimiento de las actividades mínimas, y su informe es fundamental para la comisión de evaluación.

El médico residente dispone igualmente de mecanismos de evaluación (anexos) que utilizará para evaluar a tutores, a la estructura docente o a la organización y gestión de la docencia, y que servirá como muestra crítica para mejorar y perfeccionar la formación del residente.

Evaluación de Dispositivos de rotación: deberá ser enviado a la Unidad Docente una vez finalizada la rotación. Es de obligado cumplimiento para la evaluación anual y final del residente.

Evaluación Final de Residencia a la Unidad Docente: esta evaluación deberá ser entregada por el MIR 4 y el EIR 2 al finalizar su periodo de formación, antes de la evaluación final. Se considera obligatorio realizar la encuesta para la evaluación final del residente. La información recogida en esta encuesta será tratada de forma confidencial, y se incorporará a un fichero propiedad de la Unidad Docente.

Anexos: pueden encontrarse en la página <http://www.areasaludbadajoz>

9. ACOGIDA DEL RESIDENTE

En disposición de facilitar la incorporación del residente a la Unidad Docente, el primer día tendrá una acogida en la que se informará sobre:

1. Presentación de los distintos miembros que componen la Unidad Docente: jefe de estudios, técnico de salud, presidente de la subcomisión y auxiliar administrativo. Así como de otros miembros que dan soporte a la estructura organizativa de la Unidad Docente.
2. Distribución organizativa y horarios de trabajo de la Unidad Docente.
3. Ubicación de los distintos Centros de Salud y Complejo Hospitalario, así como de los dispositivos de rotaciones.
4. Información sobre los distintos centros de salud acreditados y de los tutores.
5. Se facilitará teléfono de contacto de los responsables docentes de los centros de salud, para que quien esté interesado pueda ir a visitarlo.

Secretaría de la Comisión de Docencia:

El residente rellenará una ficha con sus datos personales: deberán presentar fotocopia de DNI, 2 fotografías, fotocopia de la titulación académica, modelo de adjudicación de la plaza (Ministerio), colegiación medicina (obligatoriedad de estar colegiado en el Colegio Oficial de Médicos de Badajoz (traslado expediente si colegiación anterior en otra provincia), copia del documento de confidencialidad de datos.

Elección de centro de salud y tutor: según orden de puntuación.

Información y entrega de documentación necesaria.

Acta de Incorporación: METIS

Unidad Docente Multiprofesional Familiar y Comunitaria:

Se mantendrá un primer contacto con el Jefe de Estudios que informará y aclarará las dudas que puedan surgir en primer momento.

1. **Guía Itinerario del Residentes.**
2. **Libro del Especialista en Formación.**
3. **Guía de Competencias**

Gerencia de Área:

Firma de contrato: certificados y documentos necesarios para la firma de contrato, donde se entregará documento de antecedentes penales (sexuales).

Tarjeta identificativa del S.E.S.

Usuario y contraseña para acceder a la Historia Clínica Electrónica: soporte informático JARA.

Lencería: normas para la utilización de uniformes completos según el lugar donde realice su rotación/ guardias. Se expenderá un documento para su recogida.

Centro de Salud: se entrega dos uniformes completos.

Atención continuada: se entrega una equipación completa a cada residente, para todo su periodo formativo en la Unidad Docente

112: se utilizará el mismo uniforme que en Atención Continuada

Certificado Médico de Salud:previo a la firma del contrato, el residente debe someterse a un control de salud por el servicio de Salud Laboral previa citación.

En la página web <http://www.areasaludbadajoz.es/> se pueden conocer las características del Área de Salud de Badajoz, en la que nuestro Servicio de Salud realiza sus funciones. Recomendamos su lectura atenta, donde encontrarás mucha información de tu interés, así como los documentos a rellenar durante la estancia formativa.

Otro documento de obligada lectura antes de la incorporación al periodo formativo es el programa formativo de la Especialidad en la página web del ministerio de sanidad: <http://www.msssi.gob.es>

Régimen Laboral: el Residente, como un trabajador más de la Organización, está supeditado a las instrucciones que establezca la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud.

EL CONTRATO DE RESIDENTE DE MEDICINA DE FAMILIA

Como adjudicatario de una plaza MIR en la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Badajoz, suscribirás de mutuo acuerdo con la Gerencia de Atención Primaria de Badajoz, un contrato de trabajo para la formación de médico especialista.

La relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud se regula a través del Real Decreto 1146/2006.

Tras la firma del contrato, pasas a ser **Médico Interno Residente (MIR), trabajador estatutario temporal**, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz.

El contrato de Médico Interno Residente establece una **doble vinculación**:

1. Obliga al médico residente a prestar un trabajo y recibir una formación práctica, y
2. Obliga a la Gerencia de AP a retribuir dicho trabajo y a facilitar a través de la Unidad Docente la formación práctica profesional para la obtención del título de especialista de acuerdo con el programa.

La duración del contrato es de un año, renovable año a año hasta completar la residencia, siempre que al final de cada año hayas sido evaluado positivamente.

La prestación de servicios como MIR es **incompatible** con el desempeño de cualquier **otra actividad contractual, sea pública o privada, retribuida o no**. (Ley 44/2003 de ordenación de las profesionales sanitarias). En caso de incumplir esta norma, estarás incurriendo en **falta muy grave**, y pudiera conllevar rescisión del contrato como médico residente.

10. NORMAS A CONSIDERAR DURANTE LA RESIDENCIA

Como regla general, durante toda la residencia, se respetarán las normas de funcionamiento de las distintas unidades por donde se realizan las estancias formativas (centro de salud, Urgencias hospitalarias, servicios...).

Debéis saber que vuestro **contrato** es doble, es decir **laboral y formativo** por lo que exige **exclusividad**.

El **horario laboral** del residente es de **8 a las 15 horas**, excepto cuando tenga guardia, en cuyo caso realizará una jornada complementaria cuyo horario variará según el dispositivo donde se realice dicha actividad, según la normativa de guardias que se adjunta en esta guía.

La asistencia a sesiones clínicas, organizadas por la Unidad Docente, **será obligatoria y tendrán repercusión en las evaluaciones anuales**. Cuando tengáis que presentar una sesión en la Jornada Docente, es conveniente que los días previos la enviéis a la unidad para que la revise la técnico de salud.

1. Se establecerán **cursos obligatorios durante la residencia** y otros cursos recomendables y que otorgaran una serie de créditos para la evaluación. Se informará cuando haya actualizaciones.
2. Durante todo el período formativo el residente mantendrá contacto con su tutor principal con el fin de monitorizar el cumplimiento de los objetivos docentes y establecer elementos guía y de motivación: poder supervisar la formación, orientar al residente durante sus rotaciones, favorecer el autoaprendizaje y la responsabilidad progresiva del residente y favorecer la actividad docente e investigadora de este.
3. Se realizarán un mínimo de **cuatro entrevistas anuales** tutor-residente durante el periodo en formación: **estas entrevistas se reflejan en el libro del residente y son de obligada cumplimentación para la evaluación anual del residente**. Es importante que en cada entrevista revisen juntos el Libro del residente, donde se va reflejando la actividad desarrollada por el MIR.
4. Un Residente, por cada año de residencia, será elegido por sus compañeros para que los **represente en la Comisión de Docencia de la Unidad Docente**. Además, será también función de este representante transmitir al jefe de estudios de la Unidad los problemas que se vayan detectando durante su formación y, a su vez, informar a sus compañeros de promoción de todos los cambios o incidencias que haya en la Unidad Docente y de la que él /ella ha sido previamente informado por el jefe de estudios o por su participación en las reuniones de la Comisión de docencia.
5. **Es aconsejable** que, dada la brevedad de la mayoría de las rotaciones, la mañana siguiente a la guardia (si es día laborable) no se libre sistemáticamente, sino que la

jornada de trabajo se acomode razonablemente a las incidencias de la guardia. Así como es **aconsejable** que no se libren las guardias de los sábados ya que se tiene 24 horas para descansar entre la guardia y la actividad asistencial

6. Las vacaciones de verano se podrán disfrutar durante los meses de junio, julio, agosto o septiembre, por meses naturales o quincenas. Los Residentes llegarán a un acuerdo para repartirse las fechas de vacaciones, considerando los rotatorios pendientes durante el verano y el hecho de que no todos los MIR pueden coincidir en su periodo vacacional. Sólo se pueden ir en el mismo periodo vacacional el 33% de los Residentes del mismo año. Esta distribución también será así durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa

Se pretende que, para tener un contacto continuado desde la unidad con los residentes, que provoque un diálogo e informar y escuchar las posibles necesidades o demandas que puedan surgir durante el periodo de formación, se programarán reuniones periódicas con MIR 1, MIR 2, MIR 3, MIR 4 y EIR 1 Y 2.

La comisión de docencia de la UDMAFyC ha elaborado esta Guía Itinerario Formativo, adaptada al POE de la especialidad de MFyC, teniendo en cuenta las situaciones específicas tanto en recursos humanos como materiales.

Cada año la revisamos y actualizamos

Nombre	Cargo
MARÍA ANGELES MAYNAR MARINO	JEFE DE ESTUDIOS
MARÍA JESÚS SEGURA MASA	TÉCNICO DE SALUD
SAMUEL BOBADILLA GÓMEZ	PRESIDENTE SUBCOMISIÓN ENFERMERÍA

COMISIÓN DE
DOCENCIA

2024
Fecha

UNIDAD
DOCENTE
AFYC

Aprobado por

2024
Fecha